



Las que suscriben, diputadas María Elena Pérez-Jaén Zermeño, Noemí Berenice Luna Ayala y Cecilia Anunciación Patrón Laviada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura federal, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública para que, a efecto de garantizar transparencia y el principio de máxima publicidad, presente ante esta Soberanía un informe completo sobre el expediente de investigación y los resultados en relación a la presunta comisión de hechos, actos u omisiones susceptibles de configurar alguna falta administrativa atribuible al titular del Ejecutivo Federal y sus familiares por probable conflicto de interés relacionado con la investigación periodística conocida como “La casa gris”, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 13 de febrero de 2019, el Gobierno de México y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés), firmaron el Acuerdo Marco enfocado a erradicar la corrupción en los procesos de licitación y contratación de obras. Con la firma de este acuerdo, se buscaba que las compras del gobierno se hicieran de manera consolidada, por medio de convocatorias y con observación ciudadana y de la ONU.¹

Por otro lado, el 13 de junio de 2019, el presidente de la República emitió un memorándum dirigido a todos los servidores públicos con el objetivo de exhortar a los funcionarios a no permitir la corrupción, el influyentismo, el amiguismo y el nepotismo.² Cabe señalar que estas dos acciones fueron parte de los compromisos del presidente López Obrador al inicio de su administración.

Posteriormente, el 31 de enero de 2022, el Gobierno de México anunció que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público suscribieron un Marco de Cooperación con el propósito de promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas de asistencia técnica y capacitación

¹ Consultado en: <https://presidente.gob.mx/100-compromisos-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-a-un-ano-del-triunfo/>

² Ídem.



en materia anticorrupción, prevención del lavado de activos, ciberdelincuencia, delitos ambientales y desarrollo de políticas públicas.³

Es importante destacar que, entre los objetivos del acuerdo, están fortalecer las capacidades de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus delitos predicados como la corrupción, trata de personas, tráfico de migrantes, o delitos contra el medio ambiente.

Además, también busca contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y 17: Alianzas para lograr los objetivos, así como coadyuvar con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México en el marco de la Agenda 2030.

En este orden de ideas, se observa que, si bien el presente gobierno desde el inicio de la administración se comprometió a acabar con la corrupción y ha firmado acuerdos encaminados a erradicarla, la realidad es que en los más de tres años que van del sexenio hay evidencias de que lejos de disminuir los casos de corrupción se han incrementado, lo que ha derivado en mayores afectaciones para los mexicanos.

En ese sentido, en su comunicado de prensa número 724/21, publicado el 08 de diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que de 2013 a 2020 se observa un aumento sostenido de la prevalencia de corrupción que vivieron las personas.⁴

“Las experiencias de corrupción de las personas y las empresas fueron más frecuentes cuando se tuvo contacto con alguna autoridad de seguridad pública o de justicia, ya sea para denunciar la ocurrencia de un delito, faltas a la moral o administrativas, por infracciones o detenciones por riñas. 59 de cada 100 personas adultas que tuvieron contacto con estos servidores públicos en 2019 fueron víctima de la corrupción mientras que, en las empresas, la victimización fue de 35 de cada 100 unidades económicas en 2020”.

*“En cuanto a los costos, en 2019 la población en México pagó por causa de la corrupción 12 769.7 millones de pesos, 64.1% más que en 2017. En términos per cápita, cada persona víctima de corrupción erogó 3 822 pesos en promedio (1 372 pesos más por persona afectada respecto a lo estimado en 2017)”.*⁵

³ Consultado en: <https://www.gob.mx/uif/prensa/comunicado-03-unodc-y-uif-suscriben-un-marco-de-cooperacion>

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Estadísticas a Propósito del Día Internacional Contra la Corrupción (9 de diciembre). comunicado de prensa número 724/21, 8 de diciembre de 2021; p.2.

⁵ Ibid., p.3.



Además de estos costos económicos directos a la economía de los ciudadanos, la corrupción también tiene costos de otra índole: insatisfacción con la democracia a nivel nacional; pérdida de credibilidad y confianza en las instituciones políticas del gobierno; desconfianza en la administración pública del gobierno, entre otros. En general, *“la corrupción representa un obstáculo mayor para el crecimiento de un país, ya que obstruye la democracia, la justicia, el Estado de Derecho, la seguridad y el combate a la pobreza”*.⁶

Existen otras mediciones de este problema público en México, las cuales desafortunadamente son en el mismo sentido que las cifras oficiales publicadas por el INEGI; por ejemplo, en el comunicado de Transparencia Mexicana sobre el Índice de Percepción de la Corrupción en su edición 2021 se menciona que: *“México mantuvo una calificación de 31 puntos, la misma que en 2020, en una escala que va de cero a 100, donde 100 sería la mejor calificación posible. Con esa calificación, México se ubica en la posición 124 de los 180 países evaluados por Transparencia Internacional”*.⁷

“México sigue siendo el país peor evaluado en términos de corrupción de los 38 países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE. En el G20, México ocupa la posición 18, por encima de Rusia que se ubicó en la posición 19”.⁸

Según el mencionado comunicado, el control de este problema, además de ser una prioridad de la sociedad mexicana en los últimos años, también fue uno de los factores que definió la elección federal en 2018.

Y, en efecto, como se menciona en el comunicado de Transparencia Mexicana, la lucha contra la corrupción ha sido el eje principal de la actual administración federal. Sin embargo, los casos emblemáticos como la estafa maestra, Odebrecht, Agro nitrogenados, entre otros, no han sido aún sancionados en materia penal. Tampoco hay una recuperación de los activos desviados por estos y otros casos de gran corrupción y la reparación del daño a las víctimas, es prácticamente inexistente.

A los anteriores casos, se le suma el más reciente: el 28 de enero de 2022, el portal Latinus, publicó un reportaje de la organización Mexicanos Contra la Corrupción y

⁶ La corrupción en México y su combate; p.3. Consultado en: https://anticorruptcionmx.org/historico/archivo/biblioteca/triptico_web.pdf

⁷ Consultado en: <https://drive.google.com/file/d/1EKamSAwillx7V-ncpr5a0Snilj9RlhY/view>

⁸ Ídem.



la Impunidad (MCCI), en el que descubrieron que el hijo mayor del presidente Andrés Manuel López Obrador, José Ramón López Beltrán, y su pareja, Carolyn

Adams, vivieron en 2019 en Houston, Texas, en una propiedad de un ejecutivo de Baker Hughes, empresa que ese mismo año recibió un contrato de Petróleos Mexicanos (Pemex) y con la que tiene contratos vigentes por más de 151 millones de dólares.

Según MCCI, tras vivir en la mansión del directivo de Baker Hughes, contratista de Pemex, López Beltrán se mudó a una residencia nueva en el condado de Harris, que está a nombre de su pareja, Carolyn Adams. Además del posible conflicto de intereses, el reportaje mostraba la vida opulenta del primogénito de López Obrador en contra de los mensajes de austeridad y de vida sencilla sin ostentaciones del presidente.

Posteriormente, documentos públicos consultados por Grupo Reforma muestran que Pemex otorgó a Baker Hughes cuatro convenios de ampliación que modifican y multiplican por cinco la cifra máxima establecida originalmente en un contrato firmado en 2018. Dos de los cuatro convenios de ampliación se autorizaron en 2019, mientras el hijo y la nuera del presidente López Obrador vivían en una casa de un alto ejecutivo de Baker Hughes, en Houston, Texas, según documentaron MCCI y Latinus.⁹

Sucesivas modificaciones ampliaron los techos de pago en 109 millones de dólares en 2019, 99 millones adicionales en 2020 y 68 millones de dólares en noviembre de 2021. Con ello, el contrato tiene un monto máximo a pagar a la firma texana de 343 millones de dólares, lo cual representa un 427 por ciento de incremento de la cifra originalmente pactada.¹⁰

Frente a toda esta información obtenida a través de una investigación periodística que muestra probables hechos de corrupción y conflicto de interés, el primero de febrero de 2022, diversos senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, exhortaron a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), a la Fiscalía General de la República (FGR), a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF),

⁹ Consultado en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/amplian-a-b-hughes-montos-a-343-mdd/ar2348630

¹⁰ Ídem.



para realizar una investigación sobre los posibles vínculos de corrupción entre la empresa Baker Hughes y la familia presidencial.¹¹

Por otro lado, el 8 de febrero de 2022, la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, presentó ante la ASF, una denuncia por actos presuntamente irregulares en la suscripción de contratos entre Pemex, sus filiales y subsidiarias con la empresa Baker Hughes y la modificación de los mismos durante el periodo 2018-2021.¹²

El 15 de febrero de 2022 se desechó el mencionado punto de acuerdo propuesto por los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.¹³ Un día después, el 16 de febrero de 2022, la Secretaría de la Función Pública abrió una investigación para el caso Baker Hughes.

El 06 de mayo de 2022, la Secretaría de la Función Pública informó que derivado de la investigación realizada se determinó que no se encontraron evidencias competentes y concluyentes que acreditaran la presunta comisión de hechos, actos u omisiones susceptibles de configurar alguna falta administrativa atribuible al servidor público y a los particulares.¹⁴

En este contexto, y en aras de que todos los mexicanos estén informados sobre todo lo relacionado a este probable caso de corrupción, y al mismo tiempo se garantice la transparencia y el principio de máxima publicidad consagrados en el artículo sexto constitucional, se hace necesario presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Lo anterior, en el entendido de que la Secretaría de la Función Pública ya se pronunció al respecto emitiendo el "Acuerdo de Conclusión por Falta de Elementos", es decir, que se concluyó la investigación al carecer de pruebas de la denuncia. Sin embargo, estamos obligados a ser transparentes en nuestro actuar frente a quienes nos eligieron, es por eso que es indispensable que los mexicanos conozcan los detalles contenidos en el expediente correspondiente que llevaron a la dependencia competente a determinar que no se encontraron evidencias competentes y concluyentes que acreditaran la presunta comisión de hechos, actos u omisiones susceptibles de configurar alguna falta administrativa atribuible al servidor público y a los particulares.

¹¹ Consultado en: <https://www.pan.senado.gob.mx/2022/01/exige-lopez-rabadan-que-se-investigue-el-posible-vinculo-de-corrupcion-entre-la-empresa-baker-hughes-y-la-familia-presidencial/>

¹² Consultado en: <https://www.pan.senado.gob.mx/2022/01/exige-lopez-rabadan-que-se-investigue-el-posible-vinculo-de-corrupcion-entre-la-empresa-baker-hughes-y-la-familia-presidencial/>

¹³ Consultado en: <https://www.pan.senado.gob.mx/2022/02/morena-impide-en-el-senado-se-investigue-al-hijo-del-presidente-por-corrupcion/>

¹⁴ Consultado en: <https://elceo.com/politica/sfp-descarta-conflicto-de-interes-de-amlo-por-papel-de-daniel-chavez-en-tren-maya/>



Es por ello que con este punto de acuerdo se busca que:

1. El titular de la Secretaría de la Función Pública presente ante esta Soberanía un informe completo sobre el expediente de investigación y los resultados en relación a la presunta comisión de hechos, actos u omisiones susceptibles de configurar alguna falta administrativa atribuible al titular del Ejecutivo Federal y sus familiares por probable conflicto de interés relacionado con la investigación periodística conocida como “La casa gris”.
2. El titular de la Secretaría de la Función Pública publique en la página de Internet de la dependencia los resultados derivados de la mencionada investigación.
3. El titular de Petróleos Mexicanos informe a esta Soberanía y publique en su página de Internet, todo lo relacionado con los contratos asignados a la empresa Baker Hughes en el actual sexenio.
4. El titular de la Unidad de Inteligencia Financiera realice una investigación exhaustiva sobre todos los movimientos financieros relacionados con los contratos que Petróleos Mexicanos ha asignado a la empresa Baker Hughes en la presente administración, con el objetivo de detectar probables casos de corrupción y, en su caso, presente las denuncias correspondientes en el ámbito de sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, Respetuosamente, al titular de la Secretaría de la Función Pública para que, a efecto de garantizar transparencia y el principio de máxima publicidad, presente ante esta Soberanía un informe completo sobre el expediente de investigación y los resultados en relación a la presunta comisión de hechos, actos u omisiones susceptibles de configurar alguna falta administrativa atribuible al titular del Ejecutivo Federal y sus familiares por probable conflicto de interés relacionado con la investigación periodística conocida como “La casa gris”.



Segundo. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de la Función Pública para que, a efecto de garantizar la transparencia y el principio de máxima publicidad, publique en la página de Internet de la dependencia los resultados derivados de la investigación realizada ante la presunta comisión de hechos, actos u omisiones susceptibles de configurar alguna falta administrativa atribuible al titular del Ejecutivo Federal y sus familiares por probable conflicto de interés relacionado con la investigación periodística conocida como "La casa gris".

Tercero. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de Petróleos Mexicanos para que, a efecto de garantizar transparencia y el principio de máxima publicidad, informe a esta Soberanía y publique en su página de Internet, todo lo relacionado con los contratos asignados a la empresa Baker Hughes en el actual sexenio.

Cuarto. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera para que, a efecto de garantizar la transparencia y efectiva rendición de cuentas, realice una investigación exhaustiva sobre todos los movimientos financieros relacionados con los contratos que Petróleos Mexicanos ha asignado a la empresa Baker Hughes en la presente administración, con el objetivo de detectar probables casos de corrupción y, en su caso, presente las denuncias correspondientes en el ámbito de sus atribuciones.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 25 de mayo de 2022

Dip. María Elena Pérez-Jaén Zermeño

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada